



Hº CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE LAS ROSAS

ORDENANZA N° 1939 / 2020

Visto: La necesidad de adecuar los valores tributario vigentes producto de los procesos macroeconómicos e inflacionarios de los cuales la administración municipal no es ajena y;

Considerando:

Que resulta necesario establecer una política tributaria transparente, eficiente y preestablecida, que otorgue al sector privado previsibilidad y permita al Estado Municipal hacerse de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la administración.

Que el Estado Municipal, durante el año 2020, no actualizo la TGI como lo establecía por la ordenanza 1734/2018, en donde cada tres meses y de acuerdo al índice de inflación del IPEC debía hacerlo,

Que resulta conveniente adoptar criterios tributarios equitativos de acuerdo a la población gravada, discriminando entre zonas tributarias, tipo de empresa y prestaciones de servicio.

Que gran parte de los derechos, tasas y sellados de jurisdicción municipal no se actualizaron, volviéndose necesaria la adecuación de los valores de las contraprestaciones brindada por el municipio.

Por ello, el Hº Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Rosas sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art 1º: Autorícese a la ORDENANZA TRIBUTARIA MUNICIPAL de acuerdo al detalle que figura en los Anexos que forman parte integrante de la presente.

Art 2º: Deróguese la Ordenanza N° 1734/2018

Art 3º: Regístrese, archívese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación e instrumentación.

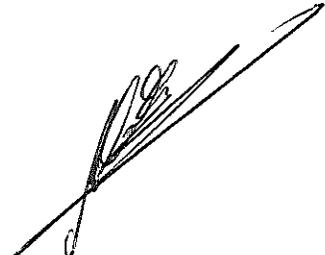
SALA DE SESIONES, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Proyecto del DEM

Aprobada por Mayoría de Votos


Marcelo Cegiao
-Secretario
Hº Concejo Deliberante




Abel Germán Gelada
Vice-Presidente H.C.D.
Las Rosas (SF)